



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0595 - 2024 – MPO-LL

Otuzco, seis de junio de dos mil veinticuatro



VISTO

Informe N° 259-2024-EJCC-SG-RRHH-MPO, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos – miembro del comité evaluador de méritos para proceso CAS 2024, el cual **solicita la aprobación de las Bases para Concurso Público CAS a plazo DETERMINADO por necesidad de servicios transitoria N° 008, 009, 010, 012, 013, 014, 015 y 016-2024-MPO**;y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

Que, el numeral 32) del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.” A su turno, el artículo 39° de la misma norma legal, establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° de la norma legal precitada que señala ...el máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, viene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1057 establece que: El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio”;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que: El acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Que, mediante Informe N° 259-2024-EJCC-SG-RRHH-MPO, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos – miembro del comité evaluador de méritos para proceso CAS 2024, el cual **solicita la aprobación de las Bases para Concurso Público CAS a plazo DETERMINADO por necesidad de servicios transitoria N° 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016-2024-MPO**, todo a vez que se cuenta con certificación presupuestal N° 000000186-2024 y N° 000000900-2024 para contratar personal según el siguiente orden:

OTUZCO



CAS DETERMINADO Nº 008-2024-MPO		GERENCIA MUNICIPAL	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
GERENCIA MUNICIPAL	ESPECIALISTA LEGAL DE GERENCIA MUNICIPAL	1	3,300.00
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	SECRETARIA DE PROCURADURIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	1	2,300.00
CAS DETERMINADO Nº 009-2024-MPO		GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN	1	3,000.00
CAS DETERMINADO Nº 010-2024-MPO		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL	1	3,500.00
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	1	3,500.00
	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	1	3,000.00
	ASISTENTE DE ALMACEN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	1	1,800.00
	SECRETARIA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	1	2,000.00
CAS DETERMINADO Nº 011-2024-MPO		SECRETARÍA GENERAL	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	2,500.00
CAS DETERMINADO Nº 012-2024-MPO		GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	VIGILANTE DE PARQUES Y JARDINES	2	1,200.00
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	ASISTENTE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL	1	1,800.00
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	1	1,500.00
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERENO MUNICIPAL	2	1,300.00
	CONDUCTOR DE CAMIONETA DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	1,800.00
	RESPONSABLE DE COPROSEC	1	1,800.00
	VIGILANTE DE ESTADIO MUNICIPAL	2	1,300.00
CAS DETERMINADO Nº 013-2024-MPO		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y AUTORIZACIONES COMERCIALES	POLICÍA MUNICIPAL	2	1,500.00
CAS DETERMINADO Nº 014-2024-MPO		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
SUBGERENCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES	PSICOLOGO DE LA SUBGERENCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES	1	3,000.00
SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	ALMACENERO DE LA SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	1	1,500.00



CAS DETERMINADO N° 015-2024-MPO		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	2,500.00
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ASISTENTE TÉCNICO II DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	2,800.00
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	ASISTENTE TÉCNICO II DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	1	3,500.00
CAS DETERMINADO N° 016-2024-MPO		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	RETRIBUCIÓN MENSUAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	2,000.00
		27	

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero del 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto a su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

Que estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las Bases del Concurso Público CAS 2024 para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a plazo DETERMINADO por necesidad transitoria N° 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016-2024-MPO, para contratar personal profesional a la Municipalidad Provincial de Otuzco, habilitándose veintisiete (27) plazas administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. — **ENCARGAR**, a la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal de la Municipalidad Provincial de Otuzco, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Comisión, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Otuzco, para su conocimiento y el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Abog. Lesandra Vianey Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL